

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, 296 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C2, DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

[https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica/acceso/convocatorias-en-curso/2026/ Acceso\\_libre/ficha/CUERPO-AUXILIAR-Turno-Libre-00001/](https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica/acceso/convocatorias-en-curso/2026/ Acceso_libre/ficha/CUERPO-AUXILIAR-Turno-Libre-00001/)

- **Oposición**
- **Funcionario de carrera**
- **Administrativo, grupo C subgrupo C2**
- **296** \*A las que se podrán adicionar 59 plazas más, hasta llegar a un total de 355 plazas.
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental o Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.

CÓDIGO	OEP 2023 TG	OEP 2023 TD	OEP 2024 TG	OEP 2024 TD	OEP 2025 TG	OEP 2025 TD	TOTAL TG	TOTAL TD	PLAZAS ADICIONAL ES TG	PLAZAS ADICIONAL ES TD
C211L26	181	8	69	4	28	6	278	18	53	6

**REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

- **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RDL 5/2015 (EBEP)
- **Capacidad funcional:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al Cuerpo, Escala, Especialidad o Agrupación Profesional a la que se opta.
- **Edad:** Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Antecedentes disciplinarios y judiciales:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- **Titulación académica:** Título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental o Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.
- **Protección a la infancia:** Para el desempeño de aquellos puestos que impliquen un contacto habitual con personas menores de edad, se deberá acreditar no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el Título VII bis del Código Penal.
- **Personas con discapacidad:** *mirar las bases para ver particularidades*

**SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS (Acceso a las instrucciones: [https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica/docs\\_web/procesos\\_selectivos/procesos\\_2026/Instrucciones\\_participación\\_pruebas\\_selectivas\\_2026\\_24032026.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica/docs_web/procesos_selectivos/procesos_2026/Instrucciones_participación_pruebas_selectivas_2026_24032026.pdf))**

- **Forma:** Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo, exclusivamente, a través del formulario específico que corresponda, que estará disponible en la sede electrónica y punto general de acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las personas aspirantes deberán optar en su solicitud **por una de las dos provincias de examen**, así como, en el caso de ser **residentes en algún municipio canario**, deberán indicar su **isla de residencia**.
- **Exclusivamente a través de la sede electrónica:** <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10668>
- **Plazo: 20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias: **desde el 25 de marzo hasta el 23 de abril de 2026**
- **Tasa de examen: 15,00€-** El pago de la tasa deberá efectuarse en las entidades bancarias que tengan la consideración de colaboradoras. En el siguiente enlace tienen las instrucciones para el pago referentes al modelo 700 a presentar:

<https://www.gobiernodecanarias.org//administracionespublicas/funcionpublica/acceso/pago-tasas/>

## SISTEMA SELECTIVO: OPOSICIÓN.

### EJERCICIO ÚNICO:

- **Un único ejercicio compuesto de dos partes**, de carácter **obligatorio y eliminatorio**.
- **A las personas aspirantes se les entregará la totalidad del ejercicio, con sus 2 partes**, antes de iniciar su realización y con carácter previo se les darán las indicaciones para realización de ambas partes.
- El tiempo de realización **máximo será de 100 minutos**. La persona aspirante tiene libertad para distribuir el tiempo. En el caso de conservación de la calificación del primer ejercicio, el tiempo máximo de realización de la segunda parte del ejercicio único será de 50 minutos.
- La calificación **será la media aritmética simple obtenida de la calificación obtenida en cada una de sus partes**.
- Se entenderá superado el ejercicio siempre y cuando la persona haya obtenido al menos 5 puntos de media aritmética entre las dos partes.

### Primera parte (Tipo test).

- Realización de un **questionario tipo test de 50 preguntas relacionadas con la parte general** del programa exigible **+ 4 preguntas adicionales de reserva**. Cada una de las preguntas formuladas contendrá 4 respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta.
- **Corrección:** A cada pregunta acertada **se le asignará una puntuación de 0,20 puntos. Por cada 3 preguntas contestadas de forma errónea se descontará de la calificación total 0,20 puntos**, sin que en ningún caso se pueda aplicar una penalización proporcional para el caso de haberse cometido un número de errores inferior a 3. **Las preguntas no contestadas no computarán a efectos de penalización**.
- **Puntuación:** estará comprendida entre 0 y 10 puntos, debiendo **obtener la persona aspirante al menos 5 puntos para entender superada esta parte**.

### Segunda parte (Caso práctico).

- **Resolver un supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal**, relativo a la parte práctica del programa de temas.
- **Desarrollo:** contestar **un cuestionario tipo test que contendrá 25 preguntas**, añadiendo 3 preguntas adicionales de reserva. Cada una de las preguntas formuladas contendrá 4 respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta.
- **Corrección:** A cada pregunta acertada **se le asignará una puntuación de 0,40 puntos. Por cada 2 preguntas contestadas de forma errónea se descontará de la calificación total 0,40 puntos**, sin que en ningún caso se pueda aplicar una penalización proporcional para el caso de haberse cometido un número de errores inferior a 2. **Las preguntas no contestadas no computarán a efectos de penalización**.
- Puntuación: estará comprendida entre 0 y 10 puntos, **debiendo la persona aspirante al menos obtener 5 puntos para entender que la ha superado**.


### \* Prueba adicional de eficiencia.

- Si en el proceso selectivo el número de personas que lo supere fuese inferior al número de plazas convocadas, **quedando por tanto parte de estas desiertas, el Tribunal Calificador realizará una prueba adicional a continuación del último o único ejercicio de los procesos convocados**.
- En los procesos selectivos del Grupo C, podrán realizar esta prueba adicional de eficiencia quienes hayan superado únicamente la primera parte del ejercicio único, pero no la segunda parte.
- La prueba adicional se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles desde concluido el último o único ejercicio.
- La prueba adicional de eficiencia **consistirá, en su caso, en la realización de un único supuesto práctico en el que se planteará un enunciado sobre el que se formularán 25 preguntas**.

**LISTA DE EMPLEO ORDINARIA.**

- Una vez concluido el selectivo convocado, la Dirección General de la Función Pública podrá acordar, mediante Resolución, el inicio del procedimiento para la constitución de una lista de empleo ordinaria para el posible nombramiento de personal funcionario interino.
- Para integrarse en la lista de empleo ordinaria, la persona aspirante deberá haber superado, al menos, el primer ejercicio o la primera parte del ejercicio único.
- **Para poder formar parte de la lista de empleo, las personas aspirantes deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud de participación** en este proceso de selección. En caso contrario, se les tendrá por decaídos en su derecho.



 <b>TEMARIO</b> <b>PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, 296 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C2, DEL GOBIERNO DE CANARIAS</b> <b>PARTE GENERAL - EJERCICIO ÚNICO, PARTE 1</b> <b>20 temas</b>	
<p><b>Tema Opv – 010 Constitución Española</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Española 1978</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales y los valores superiores del ordenamiento jurídico español. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.</p> <p>Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Formación. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: la Provincia, el Municipio y otras entidades locales.</p>
<p><b>Tema Opv- 080 Estatuto de Autonomía Canarias</b></p> <p>♦ <b>ANEXO TEMA 080 A.ES.080.C2.080018 De los Derechos, Deberes y Principios Rectores</b></p> <p>♦ <b>ANEXO TEMA 080 A.ES.080.C2.080001 Consejerías</b></p> <p>♦ <b>A.ES.080.C2.080017 Posición y Defensa del Estatuto de Autonomía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre</li> </ul>	<p>Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Canarias. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto. Competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Disposiciones generales. Derechos, deberes y principios rectores. La reforma parlamentaria.</p>
<p><b>Tema Opv- 081 Instituciones de la Comunidad Autónoma de. Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre</li> <li>Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.</li> <li>Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.</li> <li>Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 5. Las Instituciones Autonómicas: Naturaleza, régimen jurídico y funciones.</p> <p>Tema 6. El Gobierno de Canarias. Consejerías del Gobierno de Canarias: denominación, organización y competencias.</p>
<p><b>Tema Opv- 082 Cabildos insulares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 8/2015, de 1 de abril</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 083 Ley Municipios Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2015, de 1 de abril</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 7. Las islas y la Comunidad Autónoma de Canarias. La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias: Naturaleza de los Cabildos Insulares y competencias. La Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias: Autonomía Municipal y competencias Municipales.</p>
<p><b>Tema Opv- 040 Presupuestos Comunidad Autónoma Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Española</li> <li>Ley 11/2006, de 11 de diciembre,</li> <li>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 8. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias: concepto y estructura. Fases del ciclo presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p>

<p><b>Tema Opv- 050 Unión Europea</b></p> <p>♦ <b>Anexo Canarias en la UE A.CA.050.C2.05003</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratado de Funcionamiento de la UE</li> <li>• Tratado de la UE</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 9. La organización de la Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea: el Consejo, el Parlamento, la Comisión, el Tribunal de Justicia. Canarias en la Unión Europea.</p>
<p><b>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2007 de Igualdad.</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 091 Igualdad Canarias</b></p> <p>♦ <b>Anexo Tema 090 A.CE.091.C1.091001 políticas de igualdad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1/2010, de 26 de febrero</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 10. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Políticas Públicas para la promoción de la igualdad de género.</p>
<p><b>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 4008 Derechos personas con Discapacidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 11. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. El texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: objeto, definiciones y principios.</p>
<p><b>Tema Opv – 030 Procedimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 12. De la actividad de las Administraciones Públicas: derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. Registros.</p>
<p><b>Tema Opv – 101 Atención ciudadana Canarias</b></p> <p>♦ <b>Anexo Tema 101 A.ES.101.C2.101001 Derecho de petición LO 4/2001</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DECRETO 44/2007, de 27 de febrero</li> <li>• DECRETO 161/2002, de 18 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 13. Atención al ciudadano: acogida e información. Los servicios de información administrativa. Información general y particular. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.</p>
<p><b>Tema Opv- 075 Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19/2013, 9 diciembre</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 076 Transparencia, Ley Canaria</b></p> <p>♦ Ley 12/2014 de 26 de diciembre</p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 14. La transparencia de la actividad pública: regulación. La publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública: concepto, límites, procedimiento, reclamaciones y recursos.</p>

<p><b>Tema Opv – 230 Protección de Datos. Normativa española</b></p> <p>♦ <b>ANEXO Tema 230 LOPD A.ES.230.C2.230005 La Seguridad de los Datos Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2018 de Protección de datos carácter personal</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 231 Reglamento de Protección de Datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la UE 2016/679</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 15. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal: regulación. Principios en el tratamiento de los datos personales. La seguridad de los datos.</p>
<p><b>Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 16. La competencia: concepto, naturaleza y clases. La desconcentración. La delegación. La avocación. La encomienda de gestión, la delegación de firma y la suplencia. Conflictos de competencia.</p>
<p><b>Tema Opv – 029 Personal de las EELL</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.CE.029.C1.029009 Aspectos a tener en cuenta de Ley 2/1987</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RDL 5/2015, 30 octubre</li> <li>• RD 364/1995 Sistemas Provisión</li> <li>• RD 365/1995 Situaciones Adtvas.</li> <li>• RD 33/1986 de 10 de enero</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 17. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases de personal. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera.</p> <p>Tema 18. La selección del personal funcionario y laboral. Los mecanismos de provisión de puestos de trabajo y movilidad.</p> <p>Tema 19. Las situaciones administrativas. El régimen disciplinario.</p> <p>Tema 20. Derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos retributivos de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Código de conducta.</p>
<b>PARTE PRÁCTICA -- EJERCICIO ÚNICO, PARTE 2</b>	
<p><b>Tema Opv- 080 Estatuto de Autonomía Canarias</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.080.C2.0800019 Org Adm Canarias</b></p> <p>♦ <b>ANEXO TEMA 080 Consejerías de la CAC A.CE.080.C1.080001</b></p> <p>♦ <b>ANEXO TEMA 080 Sede organismos A.CE.080.C1.080013</b></p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 1. La organización general de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre. Los Reglamentos Orgánicos: Concepto, contenido y naturaleza jurídica. La Estructura y la sede de las Consejerías.</p>
<p><b>Tema Opv – 030 Procedimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 036 Reglamento de funcionamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo,</li> </ul> <p><b>ANEXO TEMA 032 A.ES.032.C2.032006 Acceso electrónico de los ciudadanos a los ss públicos</b></p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 2. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.</p>

<p><b>Tema Opv – 030 Procedimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><b>Tema 120 resp patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 3. El acto administrativo: delimitación conceptual y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo. Los actos tácitos.</p> <p>Tema 4. Validez e invalidez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.</p> <p>Tema 5. Eficacia, notificación y publicación. Ejecutividad y ejecutoriedad. La ejecución forzosa. La suspensión del acto administrativo.</p> <p>Tema 6. La revisión de oficio. Declaración de nulidad de los actos administrativos. La declaración de lesividad. La revocación. Rectificación de errores.</p> <p>Tema 7. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza jurídica. Principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos.</p> <p>Tema 8. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Especial referencia a los informes.</p> <p>Tema 9. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Procedimiento de tramitación y resolución. Recursos y reclamaciones.</p> <p>Tema 10. Los recursos ordinarios: alzada y reposición. El recurso de revisión. Otros medios de impugnación.</p>
<p><b>Tema 130 – Contratos del Sector Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2017, 8 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 11. Contratación pública (I). Los contratos del sector público: concepto y clases. Órganos de contratación. El contratista. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista.</p> <p>Tema 12. Contratación pública (II). El procedimiento de contratación. Preparación del contrato. Procedimiento de selección del contratista.</p> <p>Tema 13. Contratación pública (III). La ejecución del contrato. Modificación del contrato. Extinción. Régimen de invalidez y recursos.</p>
<p><b>Tema 292- Subvenciones Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 36/2009, 31 de marzo.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 14. Régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p>
<p><b>Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 15. Funcionamiento electrónico del sector público.</p>
<p><b>Tema Opv – 110 Documentos, archivo y registros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre</li> <li>• Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</li> <li>• Ley 3/1990, de 22 de febrero</li> <li>• Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre</li> <li>• Decreto 160/2006, de 8 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 16. Los documentos administrativos: concepto y clases. Registro y archivo de documentos. Funciones del Registro y archivo. Formación del expediente administrativo. Clases de archivo y criterios de ordenación.</p>

<b>*apartado de informática</b>	
<p><b>Tema Opv – Tema 570 Windows</b></p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 17. El sistema operativo de Windows. Fundamentos. Trabajo en el entorno gráfico de Windows: Ventanas, iconos, menús contextuales, cuadros de diálogo. El escritorio y sus elementos. El menú de inicio.</p> <p>Tema 18. El explorador de Windows. Gestión de carpetas y archivos. Operaciones de búsqueda. Herramientas del equipo informático. Método de acceso rápido. Herramientas del sistema.</p>
<p><b>Anexo Tema 110 A.ES.110.C2.110002 Los documentos admvos. Elaboración de documentos</b></p>	<p>Tema 19. Los documentos administrativos. Elaboración de oficios. Elaboración de notificaciones. Pie de recurso. Estructura de actas y certificaciones. Las diligencias de constancia.</p>
<p><b>Tema Opv – 110 Documentos, archivo y registros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre</li> <li>• Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</li> <li>• Ley 3/1990, de 22 de febrero</li> <li>• Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre</li> <li>• Decreto 160/2006, de 8 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 20. Regulación reglamentaria del archivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p>